

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

VAM/AMM/PGC/PGM/AAU/MZA/MRA/JRE/ASB

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN "EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", SUBSISTEMA UNIVERSITARIO, AÑO 2024.

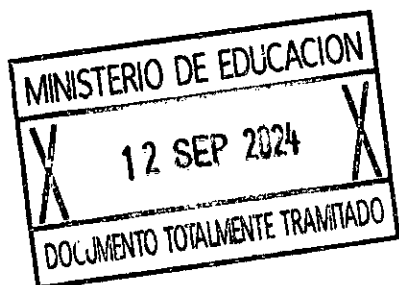
Solicitud N° 844

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

00894 * 11.09.2024

VISTO:



Lo dispuesto en la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional"; en la resolución exenta N° 2.785, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, que determinó los montos a distribuirse en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2024, del subsistema universitario; en el decreto exento N° 586, de 2024, del Ministerio de Educación, que distribuyó recursos entre las instituciones que indica en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2024, del subsistema universitario; en el certificado de disponibilidad presupuestaria N°7 de fecha 23 de julio de 2024, de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en el certificado de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos; en el certificado de rendiciones de cuentas; y. en las resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.
- 3°. Que, la ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 404, ambos Glosa 04, contempla recursos para "Educación Superior Regional".
- 4°. Que, la referida Glosa 04, del Programa 03, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las

instituciones de educación superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad con la Ley N° 20.129, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

- 5°. Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 04, antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad a lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el articulado de la ley de presupuestos correspondiente al año 2024, en lo que fuere pertinente.
- 6°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la referida resolución N° 36, los montos a distribuir entre las instituciones se determinarán mediante el acto administrativo respectivo y conforme lo señalado en su artículo 3°. Por su parte, el artículo 5° de la mentada resolución N° 36, estableció que el financiamiento de los proyectos de la asignación presupuestaria denominada "Educación Superior Regional" se realizará a través de los respectivos convenios de desempeño.
- 7°. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, a través de la resolución exenta N° 2.785, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2024, del subsistema universitario.
- 8°. Que, luego, mediante decreto exento N° 586, de 2024, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de recursos entre las instituciones que indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2024, del subsistema universitario.
- 9°. Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, este Ministerio, luego de verificar respecto a la institución de educación superior que se indicará, las circunstancias de acreditación institucional y de localización de su casa central fuera de la región metropolitana, celebró el respectivo convenio de desempeño con la **Universidad Católica del Norte**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "**Fortalecimiento de los mecanismos y de procesos internos de gestión de la vinculación con el medio de la Universidad Católica del Norte**", Código "**UCN2495**"; que por medio del presente acto administrativo se aprueba, y;

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 24 de junio de 2024, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Católica del Norte, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE

“Fortalecimiento de los mecanismos y de procesos internos de gestión de la vinculación con el medio de la Universidad Católica del Norte”
Código “UCN2495”

En Santiago, Chile, a 24 de junio de 2024, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **“el Ministerio”**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Católica del Norte, en adelante e indistintamente **“la Institución”**, representada por su Rector, don **Rodrigo Fernando Alda Varas**, ambos domiciliados en Av. Angamos N° 0610, Antofagasta, en adelante denominados colectiva e indistintamente **“las Partes”**, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 404, ambas Glosa 04, contempla recursos para “Educación Superior Regional”.

Que, la Glosa 04, del Programa 03, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 04 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el articulado de la ley de presupuestos, en lo que fuere pertinente.

Que, por su parte, la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria “Educación Superior Regional”, modificada por la resolución N° 11, de 2018, de la misma Secretaría de Estado, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por resolución exenta N° 2785, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria “Educación Superior Regional”, año 2024, del subsistema universitario, de conformidad a lo establecido en la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024. Por su parte, mediante el decreto exento N° 586, de 2024, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior, del subsistema universitario.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos y Actividades del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 04 y en el artículo 5° de la resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente

convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de los mecanismos y de procesos internos de gestión de la vinculación con el medio de la Universidad Católica del Norte", código UCN2495 en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", adjunto como anexo al presente convenio según se indica en la cláusula vigésima segunda, que considera el plan a ejecutar por la Institución, y contiene actividades e hitos, entre otros elementos. En este sentido, los objetivos y actividades específicas son las siguientes:

Objetivo general: Fortalecer los mecanismos y procesos internos de gestión de la vinculación con el medio de la Universidad Católica del Norte, mediante la actualización de sus mecanismos e instrumentos, implementación de una plataforma tecnológica avanzada y posicionamiento en los ranking nacionales e internacionales.

Objetivos específicos:

- **Objetivo Específico N° 1:** Actualizar los mecanismos institucionales de vinculación con el medio de la Universidad Católica del Norte existentes, afianzando y orientando la contribución bidireccional de la UCN con su entorno pertinente.
- **Objetivo Específico N°2:** Implementar una plataforma tecnológica avanzada que, facilite la gestión de la vinculación con el medio, el levantamiento de necesidades del territorio y la medición de las contribuciones de la institución.
- **Objetivo Específico N° 3:** Contar con instrumentos de medición de la contribución de la vinculación con el medio de la Universidad Católica del Norte.

Actividades: Las actividades específicas que se ejecutarán por la Institución en el marco del presente proyecto son las siguientes:

Actividades específicas Objetivo Específico N° 1:

- Conformación del equipo ejecutivo.
- Contratación Ingeniero coordinador del proyecto.
- Contratación profesional Sistema de Control Presupuestario.
- Conformar equipo a cargo de la revisión de los mecanismos conformado por académicos, funcionarios y alumnos.
- Levantar información respecto de los mecanismos estratégicos existentes en el área de VcM (Vinculación con el Medio).
- Analizar la pertinencia de los mecanismos de VcM existentes, respecto a la implementación de la bidireccionalidad con el entorno pertinente regional.
- Identificar las dimensiones sujetas a evaluación de resultados en términos de la contribución de la VcM.
- Contratación Periodista coordinador mecanismos de vinculación, estrategia comunicacional, levantamiento información plataforma.
- Contratación de asesoría en la renovación de la política, modelo de VcM bidireccional.
- Contratación de asesoría para la construcción de instrumentos (encuestas) para VcM bidireccional.
- Realizar estado del arte y analizar experiencias universitarias orientadas a las relaciones bidireccionales con el entorno y metodologías de evaluación de la contribución de la VcM en universidades nacionales e internacionales.
- Realizar mesas territoriales para detectar necesidades y problemáticas de vinculación bidireccional con el medio, considera la participación de académicos, funcionarios y alumnos, sector público, sociedad civil, sector privado, titulados y graduados.

- Proponer y/o actualizar mecanismos estratégicos, tácticos u operativos institucionales, en base a lo detectado en el diagnóstico con enfoque de interculturalidad e inclusión.
- Presentar propuesta al Consejo Asesor interno de VcM (CIVIME) conformado por los secretarios de vinculación de las facultades, escuelas, departamentos y unidades de gestión y al Consejo Asesor Externo de VcM (CAVIME) en los ámbitos de responsabilidad social, cultura, productivo, medio ambiente, territorios, desarrollo profesional y al Consejo General de Calidad CGC para su retroalimentación.
- Redacción de la política, modelo de vinculación con el medio e instrumentos de medición (encuestas).
- Revisión de la política, modelo de vinculación con el medio e instrumentos de medición (encuestas), por parte de la Vicerrectoría de Desarrollo estratégico.
- Ajustes a la política, modelo de vinculación con el medio e instrumentos de medición (encuestas).
- Presentar acuerdos determinados con los Consejos Asesores de VcM y VRDEC a las autoridades institucionales.
- Validación de la política, modelo de vinculación con el medio e instrumentos de medición (encuestas) por la VRDEC.
- Oficializar la política, modelo de vinculación con el medio e instrumentos de medición (encuestas) por el Consejo Superior.
- Establecer la estrategia comunicacional para la socialización de la política, modelo de vinculación con el medio e instrumentos de medición (encuestas).
- Socializar la política, modelo de vinculación con el medio e instrumentos de medición (encuestas) al CIVIME.
- Socializar la política, modelo de vinculación con el medio e instrumentos de medición (encuestas) al CAVIME.
- Puesta en marcha la política, modelo de vinculación con el medio e instrumentos de medición (encuestas).

Actividades específicas Objetivo Específico N° 2:

- Revisión de empresas en el mercado.
- Licitación empresa desarrolladora de plataforma.
- Selección y adjudicación de empresa desarrolladora.
- Contratación profesional apoyo migración de datos para la plataforma.
- Revisión de plataforma actual.
- Levantamiento de requerimientos de usuarios y clientes.
- Diseño del módulo de Planificación anual de académicos y líderes de los programas de vinculación con el medio que incorpore acciones de bidireccionalidad.
- Revisión de procedimiento actual sistema de convenios.
- Levantamiento de requerimientos de usuarios y clientes.
- Diseño módulo de Sistema de convenios, de solicitud, revisión, formalización y seguimiento de convenios.
- Revisión de procedimiento actual sistema de solicitud de requerimiento de financiamiento a iniciativas de Vinculación.
- Levantamiento de requerimientos de usuarios y clientes.
- Diseño módulo de solicitud de requerimiento de financiamiento a iniciativas de Vinculación.
- Revisión de procesos actuales sistema de Alumni.
- Levantamiento de requerimientos del cliente y sus usuarios.
- Diseñar módulo de seguimiento de actividades de Alumni.
- Adquisición de servidor o repositorio de información que consulte automáticamente los input de información, como encuestas de seguimiento, bolsa laboral, red alumni, secretaria general y actividades de vinculación.
- Adquirir software CRM (client relationship management) para la gestión de relación con el cliente.

- Revisión de procedimientos actuales del sistema de Extensión Universitaria y su plataforma.
- Levantamiento de requerimientos de usuarios y clientes.
- Diseñar un módulo que disponga de la información de cursos, participantes, análisis y otros.
- Diseñar módulo de seguimiento de actividades con medición de contribución, en las distintas áreas, como social y cultural.
- Revisión de procedimiento actual para recibir los requerimientos de externos.
- Levantamiento de requerimientos de usuarios y clientes.
- Diseñar módulo que recoja los requerimientos externos,
- Banco de proyectos
- Retroalimentación de CIVIME, CAVIME, Consejo General de Calidad y Dirección de Informática.
- Validación de CIVIME, CAVIME, Consejo General de Calidad y Dirección de Informática.
- Aprobación de Consejo superior y Dirección de Informática.
- Marcha blanca de la Plataforma de VcM
- Socialización de la Plataforma de VcM.
- Puesta en marcha de la Plataforma de VcM.

Actividades específicas Objetivo Específico N° 3:

- Contratación Ingeniero coordinador de indicadores.
- Revisión de los indicadores actuales de VcM.
- Crear nuevos indicadores cualitativos de la VcM.
- Actualización de los indicadores cuantitativos de VcM.
- Contratar consultoría asesoría en los criterios de los Ranking.
- Analizar los criterios del ranking de THE (Times Higher Education).
- Analizar los criterios del ranking del Grupo de Estudios Avanzados Universitarias
- Analizar las brechas de la UCN v/s los criterios de ambos rankings.
- Ajustar acciones de VcM y sus reportes.
- Retroalimentación de los indicadores cualitativos y cuantitativos y criterios de ranking por CAVIME, CIVIME y CGC.
- Validación de la VRDEC de los indicadores cualitativos, cuantitativos y criterios de ranking de VcM .
- Aprobación del Consejo Superior de los indicadores cualitativos y cuantitativos de VcM .
- Analizar los resultados de la aplicación de los mecanismos de evaluación de contribución de la VcM (Política, modelo de Vinculación con el Medio e instrumentos de medición [encuestas]) con el Consejo Asesor de VcM, CAVIME Y CIVIME y CGC.
- Analizar los resultados de la aplicación de los mecanismos de evaluación de contribución de la VcM, con autoridades institucionales.
- Realizar ajustes a los mecanismos de evaluación de contribución, en base a posibles debilidades detectadas.

El cumplimiento de los objetivos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula décima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de treinta **(30)** meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de veinticuatro **(24)** meses, contabilizados desde el inicio del mismo, esto es desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y surja alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$412.376.000.- (cuatrocientos doce millones trescientos setenta y seis mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$412.376.000.- (cuatrocientos doce millones trescientos setenta y seis mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se hayan entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio, y;
- d) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, para el manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula undécima.

En la referida cuenta corriente la Institución administrará los recursos que aporte el Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas décima, undécima y décima segunda de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto. Quedan expresamente prohibidas las inversiones en mercado de capitales u otros usos, por lo que, la contravención a lo señalado habilitará al Ministerio a poner término anticipado al presente acuerdo de voluntades, por infracción a lo dispuesto en la cláusula décimo quinta, literal c) de este Convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Otorgar oportunamente y mantener vigentes las garantías, a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula décima e informarlo en el citado informe.
- h) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y Convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar al Ministerio y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto.

- i) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula décimo séptima del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades específicas mencionadas en el artículo segundo como a los gastos mencionados en la cláusula decimosegunda del presente Convenio.

NOVENO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula sexta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2024, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

- b) Garantía por los recursos que el Ministerio anticipe** con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% del anticipo.

La garantía de recursos anticipados deberá ser emitida dentro del año 2024, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos aportados por el Ministerio que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del presente convenio, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución del convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que

la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado al convenio, según lo establecido en la cláusula décimo sexta o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, según señala la cláusula décimo séptima, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

En todo caso, la Institución, tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas, contemplada en la cláusula undécima del presente convenio, siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance, que deberán dar cuenta del progreso del convenio a diciembre de cada año y deberá ser entregado al Ministerio, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de Avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2026 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta.

b. Informe Final, en reemplazo del último informe de Avance, y deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.

Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

UNDÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y en las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta del presente Convenio; en caso contrario, la entrega se pospondrá al mes siguiente.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente del

Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo sexta.

DÉCIMO SEGUNDO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior, a través de la División de Educación Universitaria que se podrá coordinar con otros equipos de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio, deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO TERCERO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicha División indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto.

En específico el Proyecto contempla contratación de equipo de gestión; organización de actividades, talleres y seminarios; materiales pedagógicos e insumos; y consultorías.

Con los recursos que aporte el Ministerio, por concepto de transferencias de capital, se podrán financiar los ítems de gastos de inversión o la formación de capital. En lo específico el proyecto contempla equipamiento e instrumental de apoyo; soporte informático y bases de datos.

DÉCIMO CUARTO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "I." letra e).

DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO SEXTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.

- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula undécima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo séptima.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente del proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo sexta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo sexta del presente convenio la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula undécima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento

equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO OCTAVO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO NOVENO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Rodrigo Fernando Alda Varas, para representar a la Universidad Católica del Norte, consta en reducción a Escritura Pública de fecha 11 de marzo de 2021, de Nombramiento de Rector de la Universidad Católica del Norte, a través del Decreto N°2/2021 del Gran Canciller de dicha Universidad, y anotada bajo el Repertorio N° 925-2021, ante el Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Antofagasta, don Julio Abasolo Aravena y en Reducción a Escritura Pública de fecha 14 de marzo de 2021, de los Estatutos de la Universidad Católica del Norte, y anotada bajo el Repertorio N° 909-2011, ante el Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Antofagasta, don Julio Abasolo Aravena.

VIGÉSIMO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO PRIMERO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Fortalecimiento de los mecanismos y de procesos internos de gestión de la vinculación con el medio de la Universidad Católica del Norte" código UCN2495, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2024, suscrito por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior.

FDO.: RODRIGO FERNANDO ALDA VARAS, RECTOR, UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: **Rectifíquese** la cláusula octava del convenio suscrito con fecha 24 de junio de 2024 y transcrito en el artículo primero del presente acto administrativo, en el siguiente sentido:

- En el apartado I, letra d), donde dice, "(...) *décimo quinta* (...)", debe decir "(...) *décimo sexta* (...)".
- En el apartado II, letra d), donde dice, "(...) *decimosegundo*(...)", debe decir "(...) *décimo tercera* (...)".

ARTÍCULO TERCERO: **Impútese** el gasto que irrogue el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-01-213	296.468.000	UCN2495
09-90-03-33-01-404	115.908.000	UCN2495

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto exento que aprueba convenio de desempeño entre el Ministerio de Educación y la Universidad Católica del Norte, en el marco de la asignación "Educación Superior Regional", subsistema universitario, año 2024).

Saluda atentamente a Ud.,



VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Universidad Católica del Norte	1C
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- División de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- División Jurídica Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C

Expediente SGD 25.831- 2024



PROPUESTA DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2024 UNIVERSIDADES

Nombre institución:	Universidad Católica del Norte
RUT institución:	81.518.400-9
Dirección casa central institución:	Avenida Angamos 0610, Antofagasta, Chile
Título de la Propuesta	Fortalecimiento de los mecanismos y de procesos internos de gestión de la vinculación con el medio de la Universidad Católica del Norte.
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	M\$ 412.376
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Rodrigo Fernando Alda Varas
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Rodrigo Fernando Alda Varas 9378617-6 ralda@ucn.cl  Firmado electrónicamente según Ley 19799 el 08-05-2024 a las 15:00:31 con Firma Electrónica Avanzada Código de Validación: 1715194831091 Validar en: https://www5.esignerc.cl/esignerc/cripta/validar_documento/validar/



Resumen

Los instrumentos regionales, tales como la Estrategia Regional de Desarrollo y la Estrategia Regional de Innovación, resaltan la importancia de forjar vínculos con las universidades para impulsar el desarrollo regional. En sus diagnósticos, identifican una notable ausencia de colaboraciones con universidades o centros de investigación, que permita avanzar en adaptación, transferencia tecnológica y mejora de procesos, a lo que se adiciona la necesidad de mejorar la articulación y comunicación con la academia, así como también la escasez de espacios de diálogo y redes de cooperación entre empresas y entidades académicas.

Con el objetivo de reforzar los mecanismos internos de vinculación y asegurar la calidad de los procesos, instrumentos de medición y control, se propone una actualización de la Política de Vinculación con el Medio, que se caracterice de que se base en un proceso de co-construcción con la comunidad. Esta actualización abarcará los principios, ámbitos de acción, públicos de interés, y el modelo de vinculación en sí, integrando de manera explícita los enfoques de interculturalidad e inclusión. Asimismo, se propone la mejora de las plataformas de control y seguimiento para garantizar la calidad y efectividad de la contribución de la universidad al desarrollo del territorio. Esto incluirá un seguimiento de convenios, donaciones y proyectos relacionados con esta área estratégica de la institución.

Esta renovación no solo se alinea con las necesidades y expectativas actuales del entorno social y cultural, sino que también posicionará a la UCN de manera favorable en los rankings nacionales e internacionales. Al mejorar su visibilidad internacional, la universidad podrá atraer inversiones significativas, tanto para proyectos de investigación como para iniciativas de desarrollo tecnológico e innovación, que sin duda están dentro de los desafíos regionales. Este enfoque estratégico tendrá un impacto directo en el desarrollo económico local, fomentando la creación de empresas de base tecnológica (startups), la transferencia tecnológica hacia los sectores productivos, y la solución de desafíos sociales y ambientales a nivel regional.



DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMA

DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Desde su fundación en 1956 la Universidad Católica del Norte (UCN) ha sido parte del desarrollo de su entorno relevante, por el fuerte compromiso con las comunidades y el trabajo conjunto que se ha desarrollado con el sector público y privado. Sin embargo, transcurrido los años, se ha visto en la necesidad de actualizar constantemente sus herramientas de organización, gobernanza y medición de la bidireccionalidad de sus acciones, debido al dinamismo de la población y sus necesidades.

Haciendo eco de los requerimientos y cambios sociales, y con el objeto de mejorar el accionar con el territorio, es que en el 2015 se crea la Dirección General de Vinculación con el Medio (DGVCN), como una instancia necesaria para resguardar la relación bidireccional con la sociedad.

En este mismo sentido, la UCN, a través, del proyecto FDI UCN19102 mediante su Objetivo Específico N°1 crea su primera política específica para Vinculación con el Medio, alineada con el actual Plan de Desarrollo Estratégico (PDE) 2020-2024 de la UCN, actualiza normativas, modelo y metodología para la vinculación con el medio de acuerdo a las condiciones del contexto externo e interno de la institución, formalizada en el 2021.

En los instrumentos regionales vigentes, se evidencia la necesidad de que las instituciones de Educación Superior se vinculen con su entorno para abordar las problemáticas existentes en la región. Por ejemplo, en la Estrategia Regional de Desarrollo de la Región de Antofagasta 2009-2020, se establecen diversos lineamientos que resaltan esta necesidad:

En el Lineamiento N°1: Educación de calidad, es fundamental fortalecer la colaboración entre la universidad y las instituciones educativas locales para promover una educación cívica que fomente valores de tolerancia, diversidad e integración social. Además, se puede incentivar la participación de estudiantes y docentes en proyectos de investigación relacionados con la formación técnico-profesional, facilitando así la conexión entre el conocimiento académico y las necesidades del sector productivo regional. Asimismo, es importante fortalecer los programas de vinculación universidad-empresa, proporcionando oportunidades para que los estudiantes se involucren en proyectos prácticos que aborden los desafíos de las pymes locales. Por último, impulsar el desarrollo del Parque Científico y Tecnológico Regional brindará un espacio para la colaboración entre la universidad, el sector empresarial y el gobierno, promoviendo la transferencia de conocimiento y tecnología hacia la comunidad.

En el Lineamiento N°2: Desarrollo Económico Territorial, se puede mejorar la vinculación de la universidad con el medio enfocándose en fortalecer las capacidades de investigación aplicada en colaboración con la industria minera. Esto podría lograrse mediante la creación de centros de investigación conjunta, la realización de proyectos de investigación financiados por empresas mineras y la participación de estudiantes en pasantías y prácticas profesionales en el sector. Además, es importante incentivar la investigación sobre los costos sociales y ambientales de la actividad productiva regional, involucrando a académicos y estudiantes en la generación de soluciones sostenibles y en la difusión de buenas prácticas ambientales.

En el Lineamiento N°3: Región Sustentable, se puede mejorar la vinculación de la universidad con el medio promoviendo la investigación científica orientada a la preservación de la biodiversidad y al desarrollo de energías renovables no convencionales. Esto podría lograrse mediante la creación de programas de investigación interdisciplinarios que aborden los desafíos ambientales de la región, la colaboración con instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales en proyectos de conservación ambiental, y el desarrollo de iniciativas de educación y sensibilización ambiental dirigidas a la comunidad. Además, se pueden establecer alianzas con empresas e instituciones gubernamentales para impulsar la investigación y el desarrollo de tecnologías limpias y energías renovables, contribuyendo así a la transición hacia un modelo de desarrollo más sustentable en la región.

En la Estrategia Regional de Desarrollo de la Región de Coquimbo hasta 2020, se establecen una serie de lineamientos y objetivos específicos para impulsar el progreso en distintos aspectos:

Dentro del Lineamiento 4, el Objetivo General 1 busca mejorar la integración de los jóvenes en la sociedad y en el mercado laboral, con objetivos específicos como promover una mayor correspondencia entre las carreras universitarias y técnicas con las demandas del mercado laboral local y regional.

En el Lineamiento 5, el Objetivo General 5 busca fortalecer la investigación y desarrollo (I+D) mediante la potenciación de redes, el fortalecimiento del papel de la región como polo de educación superior a nivel macro regional, y favorecer la transferencia tecnológica desde centros de investigación hacia las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).



Por último, en el Lineamiento 6, el Objetivo General 4 busca posicionar y difundir la región a nivel internacional, en colaboración con los servicios públicos, municipios, universidades y el sector privado, con el fin de proyectar el potencial de la región en el ámbito global.

En las Estrategias Regionales de Innovación de las regiones de Antofagasta y Coquimbo, declaran abiertamente la necesidad de vincularse con las universidades para el desarrollo productivo de las regiones, es así que:

En la Estrategia Regional de Innovación de Antofagasta 2022-2024, en las debilidades encontradas indica que existe poca vinculación entre las universidades y sus investigadores con las necesidades de I+D+i que manifiestan las empresas. Existe una débil articulación entre los centros I+D y los sectores industriales de la región. Poca Transferencia de tecnología y de conocimiento. Por otra parte, en su Iniciativa Estratégica N°2 se justifica indicando que la base de negocios vinculados a la minería cuenta con una fuerza de empresas centradas en bienes y servicios tradicionales. Asimismo, a esto se suma un bajo nivel de colaboración entre universidades y empresas del sector minero de base tecnológica, falta de incentivos para articular el trabajo de mineras con proveedoras Pyme y Startups, y una baja integración de empresas, plataformas y ecosistemas de proveedores de base tecnológica. Asimismo, se identifica un bajo nivel de desarrollo de competencias digitales en las empresas de la Región en este sector. La Iniciativa Estratégica N°6 justifica que Chile se encuentra entre los países de mayor estrés hídrico, y la sequía es uno de los efectos del cambio climático a abordar con urgencia. Se requiere que empresas, emprendedores, universidades y centros tecnológicos puedan trabajar coordinados para potenciar el uso agrícola en zonas desérticas, las que son reconocidas como laboratorios naturales y serán claves para implementar estas innovaciones de alto impacto en el país y la calidad de vida de las personas. Se trata de potenciar iniciativas similares ya desarrolladas por CORFO, pero no con una mirada macrozonal sino desde una perspectiva más propia de las necesidades específicas de la Región e Iniciativa Estratégica N°20 se justifica mencionando que si bien en la región se están constituyendo incubadoras de negocios y centros de apoyo al emprendimiento de manera puntual, es necesario fortalecer los centros de emprendimiento de la manera que estos puedan operar y atraer emprendimientos y generar sinergias entre Universidad y empresa en múltiples disciplinas.

En la Estrategia Regional de Innovación de Coquimbo 2018-2026, en el levantamiento de las demandas señala, en el Sector Pequeña Minería: Punto 3. Necesidad de asociatividad del sector a nivel regional, se evidencia una carencia de alianzas con universidades y/o centros de investigación, que les permita incrementar su conocimiento respecto a adaptación y transferencia tecnológica, optimización de procesos, etc., En el Sector Construcción: Punto 3. Falta de articulación y comunicación con la academia, b. Falta de instancias de conversación y redes entre empresa y universidades-centros de investigación.

Para formalizar la vinculación con el medio la UCN dentro del quehacer de la Dirección busca establecer, de manera permanente, canales y mecanismos de comunicación con el entorno significativo para poder conocer sus necesidades y, a su vez, articular las capacidades internas de la Universidad para generar los conocimientos y acciones necesarias que den respuestas a dichas demandas.

Actualmente, la UCN se encuentra en el proceso de actualización de su PDE, en donde, la Dirección General de Vinculación con el Medio, ha sido parte fundamental en su co-construcción, detectando en las jornadas de trabajo, que aún existen desafíos en el relacionamiento con su entorno según la ley 20.129 art. 18 y los enfoques de la ley 21.091, interculturalidad e inclusión. Esto último, se refleja en el índice elaborado por el Grupo de Estudios Avanzados Universitarios del 2022¹ que mide el desempeño de 55 instituciones chilenas en distintas dimensiones, como la calidad de su docencia, investigación y vinculación con el medio, en donde la Universidad Católica del Norte, ocupa el lugar N°21, en el área de Calidad de la docencia (40%) con 23,03, Calidad de la investigación (40%) 19,08, Vínculo con el medio (20%) 10,09 con un puntaje total de 52,2. Considerando solo el ámbito de vinculación contamos con una puntuación 10,9, muy cercano a universidades de la zona como la Universidad de Antofagasta (11,02) y la Universidad de Tarapacá (9,25), sin embargo muy separados del top 1, UdeC (20) por casi 10 puntos, lo que indica que debemos seguir fortaleciendo nuestra área de Vinculación con el Medio.

Los rankings, como el Times Higher Education (THE), juegan un papel crucial en el mundo académico y en la gestión universitaria. Mejorar en estos rankings no solo es un objetivo en sí mismo, sino que también contribuye significativamente al fortalecimiento de los mecanismos y procesos internos de gestión de la vinculación con el medio, además del aseguramiento de la calidad de la gestión universitaria.

En lo que respecta específicamente a la gestión de la vinculación con el medio, mejorar en los rankings puede tener varios impactos positivos. En primer lugar, una posición más alta en estos listados aumenta la visibilidad y el alcance de la institución, lo que facilita la atracción de socios y colaboradores tanto del sector público como privado. Esto, a su vez, puede generar oportunidades de financiamiento, proyectos de investigación conjuntos y programas de transferencia de conocimiento que benefician tanto a la universidad como a la comunidad en general.

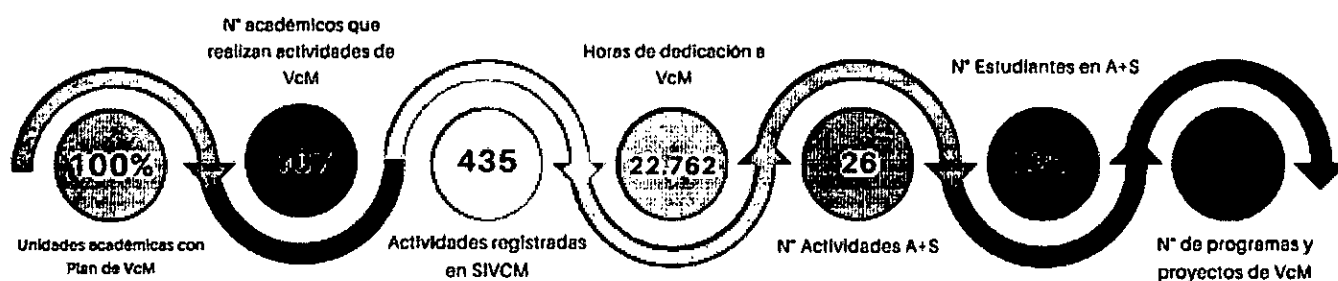
En resumen, los rankings desempeñan un papel fundamental en la mejora continua y la excelencia académica de las instituciones educativas. Mejorar en estos listados no solo eleva la reputación y el prestigio de la institución, sino que

¹ Fuente: Emol.com - <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/12/29/1062423/ranking-desempeno-institucional-universidades-chile.html>

también fortalece sus mecanismos y procesos internos de gestión de la vinculación con el medio al fomentar la excelencia, la autoevaluación y la colaboración con socios externos.

Una baja posición en rankings como el Times Higher Education (THE) puede tener efectos adversos en los mecanismos internos de vinculación de una universidad. Cuando una institución se sitúa en una posición baja en estos listados, puede experimentar una disminución en la confianza y la reputación tanto a nivel nacional como internacional. Esto puede resultar en una menor capacidad para atraer talento académico y estudiantes internacionales, así como en una pérdida de colaboraciones y oportunidades de financiamiento. Como consecuencia, la universidad podría enfrentar dificultades para establecer y mantener relaciones sólidas con el medio externo, incluyendo la industria, el gobierno y la comunidad local. Esta falta de conexión puede afectar negativamente el desarrollo de programas de investigación aplicada, prácticas profesionales y proyectos de extensión, limitando así el impacto positivo de la universidad en su entorno.

A continuación, se visualiza el impacto de la labor realizada por la Dirección General de Vinculación con el Medio a la fecha:



Como se puede apreciar en la imagen, actualmente la DGVCM se encuentra generando grandes impactos, sin embargo, se requiere una optimización en su estructura que permita potenciar y enfrentar los desafíos actuales, entre ellos, apalancamiento externo y el poder mantener actualizada toda la gestión de VcM.

Las actividades de vinculación con el medio, son registradas en una plataforma llamada Sistema Integrado de Vinculación con el Medio (SIVCM), donde se registra la planificación anual de académicos y líderes de los programas de vinculación con el medio, el cumplimiento de las actividades y evidencias de las mismas, informes de cumplimiento de las actividades segmentados por ámbitos, productos y vinculación y además, separado por facultades, departamentos, centros e institutos. Está integrado con el Sistema Integrado de Gestión del Desempeño Académico (SIGDA) que lleva el seguimiento al cumplimiento de los compromisos en materia de vinculación del estamento académico. No obstante, aún existen falencias entre ambos sistemas, debido que las actividades reportadas por los académicos en SIGDA, son leídas por SIVCM, pero quedan muchos campos sin información, los que deben ser llenados manualmente por el académico o actividades en SIGDA que reportan a los Programas de Vinculación, pero que no las reconoce automáticamente, generando mayores horas de dedicación, errores u omisiones.

La Sección de Egresados, implica no solo establecer contacto, sino también realizar un análisis exhaustivo, recopilar información y proporcionar un sólido respaldo para abordar sus necesidades profesionales. Para ello, se realizan encuestas de empleabilidad, satisfacción del proceso formativo, levantamiento de necesidades profesionales y emprendedores, información que es tabulada manualmente, entregando reportes en Power BI a las unidades académicas, para retroalimentación al proceso formativo. Asimismo, todas las actividades que realizan, no son reportadas en la plataforma de SIVCM, debido a que no tienen un plan en él, por tanto no genera una base de datos de las actividades realizadas que pueda ser consultada por las partes interesadas y no deja historial de sus actividades.

El Centro de Extensión Universitaria que brinda cursos gratuitos a la comunidad, fomenta la difusión del conocimiento a través de congresos y seminarios, y colabora de manera activa con el entorno, capitalizando nuestras capacidades en beneficio mutuo, el análisis de datos como, número de participantes, caracterización de los beneficiarios, oferta de cursos, convenios, se hace en forma manual.

Como se puede observar, la gestión de la vinculación con el medio, constantemente ha ido evolucionando, ya sea por factores externos como internos, debido a la actualización de los instrumentos regionales como la Estrategia Regional de Desarrollo, la Estrategia Regional de Innovación y el Plan de Desarrollo Estratégico de la UCN. Lo que nos obliga a evaluar constantemente sus mecanismos de gestión, como la Política, Modelo, ámbitos, indicadores e instrumentos de gestión y asegurando la calidad de los procesos.

La presente propuesta busca fortalecer sus mecanismos actuales de vinculación con el medio, asegurando la calidad de sus procesos e instrumentos de medición y control, para lo cual, es necesario la actualización de la Política de Vinculación con el Medio oficializada en el año 2021, la que contiene los principios de la vinculación con el medio, sus ámbitos de interés, públicos de interés, modelo de vinculación con el medio, matriz de impactos internos, externos y contribución, modelo de gestión de vinculación con el medio, incorporando enfoques de interculturalidad e inclusión.

Por otra parte, se hace imperiosamente necesario contar con una plataforma de gestión, que integre de manera eficiente y amigable, las acciones de vinculación con el medio que realiza la UCN, a través, de sus académicos, investigadores, estudiantes, Programas de Vinculación y Dirección General de Vinculación con el Medio, y con ello mejorar los indicadores de la CNA actualmente con 6 años de acreditación, subir en el ranking de Times Higher Education actualmente posición 1501 e índice elaborado por el Grupo de Estudios Avanzados Universitas con 10.09 puntos en vinculación con el medio, ya que muchas veces, no se registran actividades de vinculación con el medio, ya sea por la dificultad de la plataforma actual o porque no traspasa la información de manera completa, perjudicando así, la información procesada para estos ranking.

Por último, en la parte formal de la vinculación con el medio, existen convenios, alianzas, convenios marco, convenios de donación, que no son registrados en una plataforma o base de datos segura para mantener el control, registro y vigencia de estos. Una plataforma que contenga canales de comunicación activos virtuales, que permitan recibir las necesidades del entorno y con ello ir generando bancos de proyectos en los que la universidad mediante la academia o la investigación, pueda ir abordando.

Sin duda, hay muchos aspectos de la vinculación con el medio que debemos fortalecer, pero es imperioso, que actualicemos y modernicemos nuestros procesos y herramientas para generar una bidireccionalidad más eficiente con nuestro territorio y crecer juntos como región.

PROBLEMA DE LA PROPUESTA

En las Estrategias Regionales de Desarrollo, se detecta, en distintos lineamientos, la necesidad del entorno en vincularse con instituciones de Educación Superior, para resolver las problemáticas existentes en el territorio, coincidiendo con lo indicado en las Estrategias Regionales de Innovación de las regiones de Antofagasta y Coquimbo, en donde se declara abiertamente la necesidad de vincularse con las universidades para el desarrollo productivo de las regiones.

La universidad ha implementado herramientas que promueven la planificación y contribución bidireccional, insertando la cultura académica de planificar, ejecutar y evidenciar sus actividades, poniendo en realce la Vinculación con el Medio. Sin embargo, los cambios de paradigmas sociales del 2019 en Chile y el 2020 a nivel mundial, encaminaron a las universidades a no solo desarrollar nuevas estrategias educativas, sino también nuevas formas de trabajo colaborativo con el entorno, sustentadas en relaciones transversal, de cooperación, de co-construcción del conocimiento y de aprendizajes recíprocos².

la UCN tiene un fuerte compromiso regional, trabajando iniciativas con el Gobierno Regional, empresas mineras en pos de sus comunidades y con el Ministerio de Educación en su línea ESR, utilizando herramientas como la política y un modelo de vinculación con el medio, alineados con su misión, valores y fines institucionales, los cuales buscan orientar y evidenciar las contribuciones de relaciones recíprocas, internas como externas, a través de su implementación.

Dicha política fue desarrollada de manera colaborativa entre la comunidad UCN y los grupos de interés clave identificados, cuyo producto resultó ser un lineamiento orientador para la aplicación integral en toda la institución, en donde se establece claramente los objetivos y metas de la interacción con el medio, respaldada por los recursos y mecanismos necesarios para la planificación y realización eficaz de las iniciativas comprometidas.

Sin embargo, los mecanismos actuales de vinculación con el medio de la Universidad Católica del Norte, no están alineados con las problemáticas actuales de la región y del nuevo PDE en construcción.

Esto último, se refleja en el índice elaborado por el Grupo de Estudios Avanzados Universitas del 2022 que mide el desempeño de 55 instituciones chilenas en distintas dimensiones, como la calidad de su docencia, investigación y vinculación con el medio, en donde la Universidad Católica del Norte, ocupa el lugar N°21, en el área de Calidad de la docencia (40%) con 23,03, Calidad de la

² H.Domic, L. Goles, J. Music, "Innovación Social el nuevo paradigma de la Vinculación con el Medio", Aequalis 2021.

investigación (40%) 19,08, Vínculo con el medio (20%) 10,09 con un puntaje total de 52,2. Considerando solo el ámbito de vinculación contamos con una puntuación 10.9, muy cercano a universidades de la zona como la Universidad de Antofagasta (11.02) y la Universidad de Tarapacá (9,25), sin embargo muy separados del top 1, UdeC (20) por casi 10 puntos, lo que indica que debemos seguir fortaleciendo nuestra área de Vinculación con el Medio.

Las causas principales del problema radican en el dinamismo del territorio, dejando los instrumentos y mecanismos de vinculación obsoletos en el corto plazo, a eso se suma las plataformas de control y seguimiento de la Vinculación con el Medio, poco amigables que desmotivan a los académicos a realizar actividades de vinculación y el bajo posicionamiento en los ranking nacionales e internacionales.



OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL	
Fortalecer los mecanismos y procesos internos de gestión de la vinculación con el medio de la Universidad Católica del Norte, mediante la actualización de sus mecanismos e instrumentos, implementación de una plataforma tecnológica avanzada y posicionamiento en los ranking nacionales e internacionales.	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1	Actualizar los mecanismos institucionales de vinculación con el medio de la Universidad Católica del Norte existentes, afianzando y orientando la contribución bidireccional de la UCN con su entorno pertinente.
2	Implementar una plataforma tecnológica avanzada que, facilite la gestión de la vinculación con el medio, el levantamiento de necesidades del territorio y la medición de las contribuciones de la institución.
3	Contar con instrumentos de medición de la contribución de la vinculación con el medio de la Universidad Católica del Norte.

PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Actualizar los mecanismos institucionales de vinculación con el medio de la Universidad Católica del Norte existentes, afianzando y orientando la contribución bidireccional de la UCN con su entorno pertinente.	
Hito / Actividades principales	Actividades específicas	Medios de verificación
A1: Diagnosticar los mecanismos actuales de vinculación con el medio. Mes 1 a Mes 5	Conformación del equipo ejecutivo.	Informe de Diagnóstico de los actuales mecanismos de vinculación con el medio.
	Contratación Ingeniero coordinador del proyecto.	
	Contratación profesional Sistema de Control Presupuestario.	
	Conformar equipo a cargo de la revisión de los mecanismos conformado por académicos, funcionarios y alumnos.	
	Levantar información respecto de los mecanismos estratégicos existentes en el área de VcM.	
A 2: Actualizar la Política, modelo de Vinculación con el Medio e instrumentos de medición bidireccional. Mes 6 a Mes 12	Analizar la pertinencia de los mecanismos de VcM existentes, respecto a la implementación de la bidireccionalidad con el entorno pertinente regional.	Política, modelo de vinculación con el medio e instrumentos de medición bidireccional actualizados con enfoque de interculturalidad e inclusión.
	Identificar las dimensiones sujetas a evaluación de resultados en términos de la contribución de la VcM.	
	Contratación Periodista coordinador mecanismos de vinculación, estrategia comunicacional, levantamiento información plataforma.	
	Contratación de asesoría en la renovación de la política, modelo de VcM bidireccional.	

	Contratación de asesoría para la construcción de instrumentos (encuestas) para VcM bidireccional. Realizar estado del arte y analizar experiencias universitarias orientadas a las relaciones bidireccionales con el entorno y metodologías de evaluación de la contribución de la VcM en universidades nacionales e internacionales. Realizar mesas territoriales para detectar necesidades y problemáticas de vinculación bidireccional con el medio, considera la participación de académicos, funcionarios y alumnos, sector público, sociedad civil, sector privado, titulados y graduados. Proponer y/o actualizar mecanismos estratégicos, tácticos u operativos institucionales, en base a lo detectado en el diagnóstico con enfoque de interculturalidad e inclusión. Presentar propuesta al Consejo Asesor interno de VcM (CIVIME)³ conformado por los secretarios de vinculación de las facultades, escuelas, departamentos y unidades de gestión y al Consejo Asesor Externo de VcM (CAVIME)⁴ en los ámbitos de responsabilidad social, cultura, productivo, medio ambiente, territorios, desarrollo profesional y al Consejo General de Calidad CGC para su retroalimentación. Redacción de la política, modelo de vinculación con el medio e instrumentos de medición (encuestas).	
A 3: Oficializar la Política, modelo de Vinculación con el Medio e instrumentos de medición bidireccional. <i>Mes 13 a Mes 15</i>	Revisión de la política, modelo de vinculación con el medio e instrumentos de medición (encuestas), por parte de la Vicerrectoría de Desarrollo estratégico. Ajustes a la política, modelo de vinculación con el medio e instrumentos de medición (encuestas). Presentar acuerdos determinados con los Consejos Asesores de VcM y VRDEC a las autoridades institucionales. Validación de la política, modelo de vinculación con el medio e instrumentos de medición (encuestas) por la VRDEC. Oficializar la política, modelo de vinculación con el medio e instrumentos de medición (encuestas) por el Consejo Superior.	Política, modelo de vinculación con el medio e instrumentos de medición bidireccional oficializado con enfoque de interculturalidad e inclusión..
A 4: Socializar de la Política, modelo de	Establecer la estrategia comunicacional para la socialización de la política, modelo de vinculación	Informe de socialización de Política, modelo de vinculación

³ El Consejo Interno de Vinculación con el Medio participa y promueve la implementación de la Política de Vinculación con el Medio y su Modelo, además de fomentar la coordinación interna entre las unidades a cargo de la VcM, potenciando la interdisciplinariedad en sus acciones.

⁴ El Consejo Asesor externo de Vinculación con el Medio es un órgano consultivo que tiene por finalidad proponer lineamientos y acciones que permitan el fortalecimiento de la vinculación de la Universidad Católica del Norte con los actores relevantes del entorno en los ámbitos declarados en el Modelo de VcM. Además de generar una instancia fundamental de retroalimentación entre la academia y la sociedad.

vinculación con el medio e instrumentos de medición bidireccional. Mes 16 a Mes 17	con el medio e instrumentos de medición (encuestas).	con el medio e instrumentos de medición bidireccional.
	Socializar la política, modelo de vinculación con el medio e instrumentos de medición (encuestas) al CIVIME.	
	Socializar la política, modelo de vinculación con el medio e instrumentos de medición (encuestas) al CAVIME.	
	Puesta en marcha la política, modelo de vinculación con el medio e instrumentos de medición (encuestas).	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2		
<i>Implementar una plataforma tecnológica avanzada que, facilite la gestión de la vinculación con el medio, el levantamiento de necesidades del territorio y la medición de las contribuciones de la institución.</i>		
Hito / Actividades principales	Actividades específicas	Medios de verificación
A1: Contratación de empresa desarrolladora. Mes 2 a Mes 4	Revisión de empresas en el mercado.	Orden de compra y/o contrato con la empresa desarrolladora de plataforma.
	Licitación empresa desarrolladora de plataforma.	
	Selección y adjudicación de empresa desarrolladora.	
A 2: Diseñar módulo de Planificación anual de académicos y líderes de los programas de vinculación con el medio. Mes 1 a Mes 8	Contratación profesional apoyo migración de datos para la plataforma.	Módulo de Planificación anual de académicos y líderes de los programas de vinculación con el medio diseñado.
	Revisión de plataforma actual.	
	Levantamiento de requerimientos de usuarios y clientes.	
	Diseño del módulo de Planificación anual de académicos y líderes de los programas de vinculación con el medio que incorpore acciones de bidireccionalidad.	
A 3: Diseñar módulo de Sistema de convenios, de solicitud, revisión, formalización y seguimiento de convenios. Mes 8 a Mes 12	Revisión de procedimiento actual sistema de convenios.	Módulo de Sistema de convenios, de solicitud, revisión, formalización y seguimiento de convenios diseñados.
	Levantamiento de requerimientos de usuarios y clientes.	
	Diseño módulo de Sistema de convenios, de solicitud, revisión, formalización y seguimiento de convenios.	
A 4: Diseñar módulo de solicitud de requerimiento de financiamiento a iniciativas de Vinculación. Mes 8 a Mes 12	Revisión de procedimiento actual sistema de solicitud de requerimiento de financiamiento a iniciativas de Vinculación.	Módulo de solicitud de requerimiento de financiamiento a iniciativas de Vinculación diseñado.
	Levantamiento de requerimientos de usuarios y clientes.	
	Diseño módulo de solicitud de requerimiento de financiamiento a iniciativas de Vinculación.	
A 5: Diseñar módulo Dashboard Alumni (egresados). Mes 12 a Mes 18	Revisión de procesos actuales sistema de Alumni.	Módulo Dashboard Alumni (egresados) diseñado,
	Levantamiento de requerimientos del cliente y sus usuarios.	
	Diseñar módulo de seguimiento de actividades de Alumni.	
	Adquisición de servidor o repositorio de información que consulte automáticamente los input de información, como encuestas de seguimiento, bolsa laboral, red alumni, secretaria general y actividades de vinculación.	

	Adquirir software CRM ⁵ para la gestión de relación con el cliente.	
A 6: Diseñar módulo Centro de Extensión Universitaria. <i>Mes 12 a Mes 18</i>	Revisión de procedimientos actuales del sistema de Extensión Universitaria y su plataforma.	Módulo Centro de Extensión Universitaria diseñado.
	Levantamiento de requerimientos de usuarios y clientes.	
	Diseñar un módulo que disponga de la información de cursos, participantes, análisis y otros.	
	Diseñar módulo de seguimiento de actividades con medición de contribución, en las distintas áreas, como social y cultural.	
A 7: Diseñar módulo que recoja los requerimientos externos, <i>Mes 12 a Mes 18</i>	Revisión de procedimiento actual para recibir los requerimientos de externos.	Módulo que recoja los requerimientos externos Diseñado.
	Levantamiento de requerimientos de usuarios y clientes.	
	Diseñar módulo que recoja los requerimientos externos,	
	Banco de proyectos	
A 8: Poner en marcha plataforma de vinculación con el medio. <i>Mes 19 a Mes 24</i>	Retroalimentación de CIVIME, CAVIME, Consejo General de Calidad y Dirección de Informática.	Plataforma de vinculación con el medio creado.
	Validación de CIVIME, CAVIME, Consejo General de Calidad y Dirección de Informática.	
	Aprobación de Consejo superior y Dirección de Informática.	
	Marcha blanca de la Plataforma de VcM	
	Socialización de la Plataforma de VcM.	
	Puesta en marcha de la Plataforma de VcM.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	<i>Contar con instrumentos de medición de la contribución de la vinculación con el medio de la Universidad Católica del Norte.</i>	
Hito / Actividades principales	Actividades específicas	Medios de verificación
A 1: Crear indicadores cuantitativos y cualitativos que midan la bidireccionalidad. <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Contratación Ingeniero coordinador de indicadores.	Indicadores cuantitativos y cualitativos creados y aprobados.
	Revisión de los indicadores actuales de VcM.	
	Crear nuevos indicadores cualitativos de la VcM.	
	Actualización de los indicadores cuantitativos de VcM.	
	Contratar consultoría asesoría en los criterios de los Ranking.	
	Analizar los criterios del ranking de THE ⁶ .	
	Analizar los criterios del ranking del Grupo de Estudios Avanzados Universitarias	
	Analizar las brechas de la UCN v/s los criterios de ambos ranking.	
	Ajustar acciones de VcM y sus reportes.	
	Retroalimentación de los indicadores cualitativos y cuantitativos y criterios de ranking por CAVIME, CIVIME y CGC.	

⁵ client relationship management

⁶ Times Higher Education

	Validación de la VRDEC de los indicadores cualitativos, cuantitativos y criterios de ranking de VcM .	
	Aprobación del Consejo Superior de los indicadores cualitativos y cuantitativos de VcM .	
A2: Evaluar los mecanismos de evaluación de la VcM, evaluados. <i>Mes 18 a Mes 24</i>	Analizar los resultados de la aplicación de los mecanismos de evaluación de contribución de la VcM (Política, modelo de Vinculación con el Medio e instrumentos de medición [encuestas]) con el Consejo Asesor de VcM, CAVIME Y CIVIME y CGC.	Informe de evaluación de los mecanismos de contribución de la VcM
	Analizar los resultados de la aplicación de los mecanismos de evaluación de contribución de la VcM, con autoridades institucionales.	
	Realizar ajustes a los mecanismos de evaluación de contribución, en base a posibles debilidades detectadas.	



ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

Nombre actor o institución	Objetivo y actividad principal asociada a su participación	Describir rol en la actividad principal
1. Ricardo Díaz, Gobernador de la Región de Antofagasta	OE1 y OE3	Mesas Territoriales, Miembro del Consejo Asesor Externo de Vinculación con el Medio UCN
2. Jorge Díaz de Antofagasta	OE1 y OE3	Mesas Territoriales, Miembro del Consejo Asesor Externo de Vinculación con el Medio UCN
3. Leonardo González, Gerente General de Minera Zaldívar de Antofagasta	OE1 y OE3	Mesas Territoriales, Miembro del Consejo Asesor Externo de Vinculación con el Medio UCN
4. Tamara Leves, Gerenta de Recursos Humanos, Minera Lomas Bayas de Antofagasta	OE1 y OE3	Mesas Territoriales, Miembro del Consejo Asesor Externo de Vinculación con el Medio UCN
5. Francisco Carvajal, Gerente General de Compañía Minera del Pacífico de Coquimbo	OE1 y OE3	Mesas Territoriales, Miembro del Consejo Asesor Externo de Vinculación con el Medio UCN
6. José Antonio Díaz, Director Ejecutivo Fundación Minera Escondida de Antofagasta	OE1 y OE3	Mesas Territoriales, Miembro del Consejo Asesor Externo de Vinculación con el Medio UCN
7. Karimme Muñoz, Directora Ejecutiva Fundación Madre Josefa La Serena	OE1 y OE3	Mesas Territoriales, Miembro del Consejo Asesor Externo de Vinculación con el Medio UCN
8. Rosa Salas, Jefa de Asuntos Públicos AMSA Norte de Antofagasta	OE1	Mesas Territoriales
9. Marisol Díaz, Gerente Asuntos Públicos Minera Los Pelambres de Coquimbo	OE1	Mesas Territoriales
10. Hanna Goldener Callejas, Seremi de la Mujer y la Equidad de Género de Antofagasta	OE1	Mesas Territoriales
11. Camila Farias - Programa Formación del Servicio Jesuita a Migrantes de Antofagasta	OE1	Mesas Territoriales



MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

El proyecto considera como principal acción fortalecer los mecanismos y procesos internos de gestión de la vinculación con el medio de la Universidad Católica del Norte, mediante la actualización de sus mecanismos e instrumentos, implementación de una plataforma tecnológica avanzada y posicionamiento en los ranking nacionales e internacionales.

1. Descripción del modelo:

Equipo Directivo:

- *Conformado por la Dirección Superior de la Institución: Rector, Vicerrectores y coordinado por la Directora General de Vinculación con el Medio.*
- *Se encuentra a cargo de establecer políticas y lineamientos bajo los cuales se direcciona estratégicamente el proyecto y facilita los medios institucionales para la correcta y completa ejecución. Orienta y supervisa la marcha general y coordina la participación de las diferentes Unidades de la Universidad en el proyecto, por lo tanto, como autoridades máximas de las unidades académicas,*
- *El proceso de toma de decisiones del equipo directivo es apoyado por la entrega sistemática de retroalimentación del desarrollo del proyecto por parte del equipo ejecutivo.*

Equipo Ejecutivo:

- *Tiene por función principal guiar la gestión, implementación y seguimiento de la ejecución de las acciones necesarias para asegurar el logro de los objetivos, según su ámbito de competencias del proyecto, considerando las orientaciones estratégicas del Equipo Directivo.*
- *Estará encargado de la actualización de la política y modelo de vinculación con el medio. Además, de la creación de instrumentos de medición de la contribución de la VcM. Crear una plataforma tecnológica que integre todas las acciones de vinculación en la UCN y crear y actualizar indicadores cuantitativos, cualitativos y subir posición en los ranking nacionales e internacionales.*
- *Está compuesto por la Dirección General de Vinculación con el Medio, la Secretaría de Vinculación con el Medio de Sede Coquimbo y la Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico y Calidad.*

Unidad de Coordinación Institucional

- *Es una unidad que cumple el rol de apoyar la gestión de la Dirección del Proyecto en procesos administrativos y financieros y es el vínculo oficial con el Mineduc.*

Dirección del Proyecto

- *La Dirección del Proyecto la asumirá la Directora General de Vinculación con el Medio que tiene como función principal planificar, organizar y velar por la correcta ejecución de las diferentes líneas de trabajo del proyecto.*
- *Supervisa permanentemente la marcha de las diferentes líneas de acción y toma las acciones correctivas que sean necesarias, todo ello en el marco de los procesos de seguimiento institucional.*
- *Cuenta con la Dirección alterna a la Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico y Calidad, que además, de cumplir su rol de ejecutora del proyecto, apoyara en la visación y aseguramiento de la calidad de los procesos, mecanismos e instrumentos de la VcM*
- *Como apoyo a sus funciones, contará con un(a) Administrador de Proyectos VCM. un profesional de apoyo en las mesas territoriales, un ingeniero de apoyo para la plataforma, un ingeniero de apoyo para la creación de indicadores e instrumentos de medición de la contribución de la VCM y un asistente administrativo, de modo de apoyar la gestión del proyecto.*

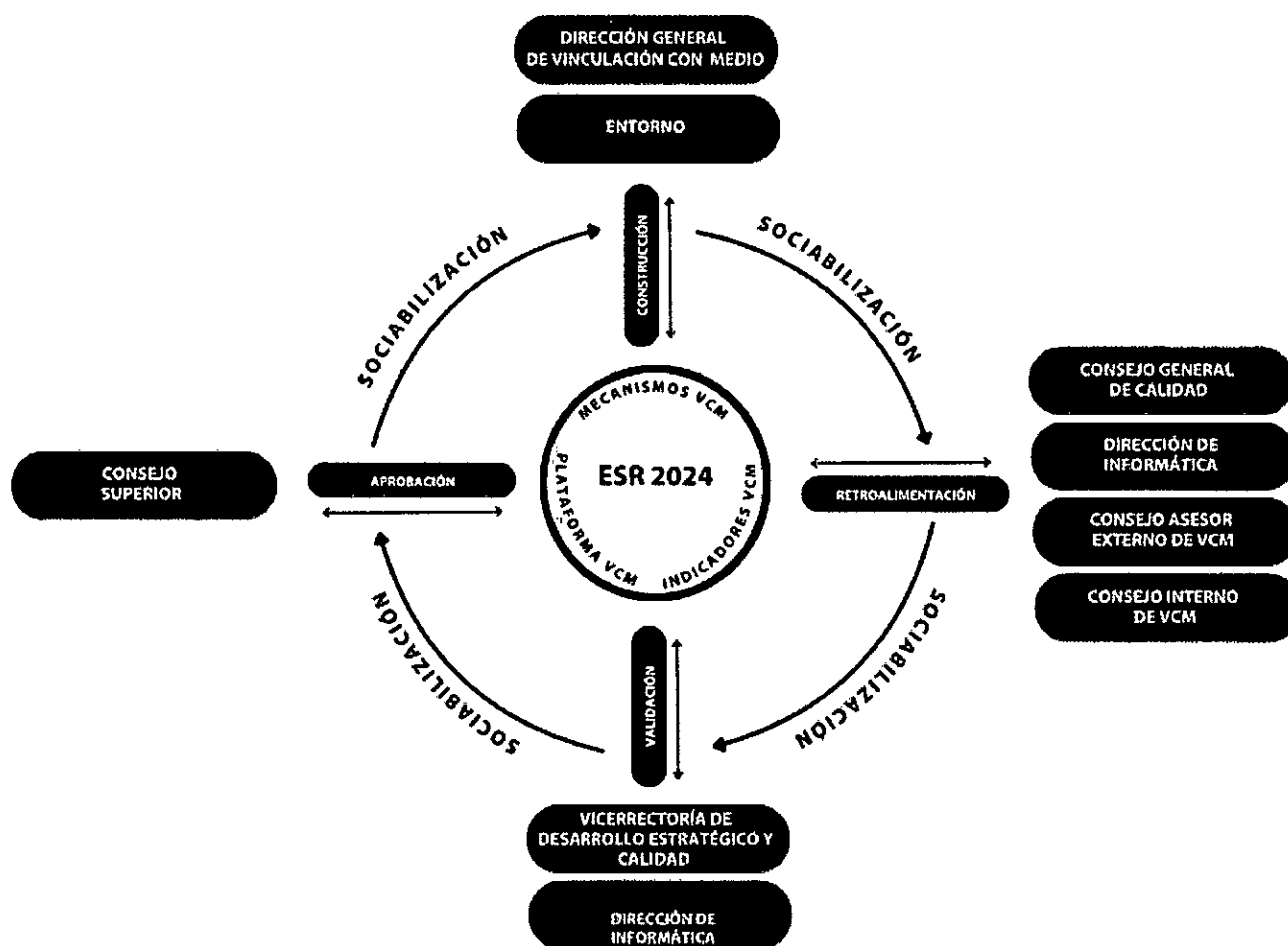
Mesas Territoriales

- *Estará compuesto por representantes de la sociedad civil, sector público, sector privado y titulados y graduados, coordinados por la Dirección del Proyecto.*
- *Tiene por función principal ser la instancia asesora que orientará y retroalimentará al proyecto, y constituye el principal vínculo permanente con el medio externo del proyecto.*

Consejos Asesores

- *Tiene por función principal ser la instancia asesora que orientará y retroalimentará al proyecto, y aprobará los mecanismos e instrumentos de VcM.*

2. Organigrama funcional:



3. Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:

La Dirección General de Vinculación con el Medio (DGVCM), será la encargada de la articulación interna y externa de la propuesta:

Interna:

La DGVCM, mediante reuniones mensuales articula las actividades que deben realizar las direcciones o unidades académicas del proyecto, para el cumplimiento de cada hito como responsables de los medios de verificación: CIVIME y CGC.

Externa:

La DGVCM, coordina las actividades que deben contar con la participación de los integrantes de las mesas territoriales y CAVIME.

4. Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:

Las estrategias de monitoreo y mejoramiento continuo serán realizadas por la Dirección de Vinculación con el Medio, el que tendrá la responsabilidad del control de gestión y monitoreo técnico y financiero del proyecto, de modo de asegurar su correcto funcionamiento.

INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N°	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación
1	Porcentaje de mecanismos y/o instrumentos de vinculación con el medio actualizados.	Número de mecanismos y/o instrumentos actualizados x 100 / Número de mecanismos y/o instrumentos propuestos en el diagnóstico	0	50%	90%	Informe de mecanismos y/o instrumentos actualizados
1	Porcentaje de participación en las mesas territoriales.	Número de participación del entorno x 100 / Número de convocados a las mesas territoriales	0	40%	40%	Informe de participación en las mesas territoriales, segmentados en sector público, sociedad civil, sector privado, titulados y graduados
2	Porcentaje de módulos diseñados plataforma tecnológica.	Número de módulos diseñados plataforma tecnológica x 100 / número de módulos total de la plataforma tecnológica	0	40%	100%	Informe de avance creación de módulos de la plataforma de VcM
2	Porcentaje de Socialización de la Plataforma de VcM.	Número de facultades en conocimiento de la Plataforma de VcM x 100 / número de facultades	0	0	100%	Informe de socialización d de la nueva Plataforma de VcM
3	Porcentaje de indicadores cualitativos de VcM.	Número de indicadores cualitativos creados x 100 / número de indicadores propuestos	0	30%	80%	Informe de indicadores cualitativos
3	Porcentaje de indicadores cuantitativos de VcM.	Número de indicadores cuantitativos actualizados x	0	30%	80%	Informe de indicadores cuantitativos

		100 / número de indicadores existentes (10)				
--	--	---	--	--	--	--

EQUIPOS DE LA PROPUESTA

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Rodrigo Alda Varas - Antofagasta	Rector	Presidente del Directorio	2
Nelson Fernández Vergara	Vicerrector Académico	Miembro del Directorio	2
Rodrigo Sfeir Yazigi - Antofagasta	Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico	Miembro del Directorio	2
Ingrid Álvarez Arzic - Antofagasta	Vicerrectoría de Asuntos Económicos	Miembro del Directorio	2
Cristian Morales Letzkus - Antofagasta	Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico y Calidad	Miembro del Directorio	2
Elvira Badilla Poblete - Coquimbo	Vicerrectora de Sede	Miembro del Directorio	2
Olga María Valdés - Antofagasta	Directora General de Vinculación con el Medio	Miembro del Directorio	2

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Olga María Valdés - Antofagasta	Directora General de Vinculación con el Medio	Directora	4
Cristian Morales Letzkus - Antofagasta	Vicerrector de Desarrollo Estratégico y Calidad	Director Alterno	4
Paula Cavieres Zepeda - Coquimbo	Secretaria VCM Sede Coquimbo	Coordinador objetivo 1 Colaborador objetivos 2 y 3.	4
Aixa Redunante Federay - Antofagasta	Jefa Sección Egresados	Colaborador objetivo 1, 2 y 3	4
Fernando Castillo Acuña - Antofagasta	Ingeniero de Estudios DGVC	Coordinador objetivo 2	4
Jorge Viorklumds - Antofagasta	Director de Informática	Colaborador Objetivo 2	4
Pamela Ossa Rivera - Antofagasta	Jefa Departamento extensión Cultural	Colaborador objetivo 2	4
Marcela Bahamondes Dinamarca - Antofagasta	Ingeniero Formador de Proyectos DGVC	Colaborador objetivo 2 y 3	4
José Caimanque - Antofagasta	Secretario de Desarrollo Estratégico y Calidad Coquimbo	Coordinador objetivo 3	4
Orlando Castro - Antofagasta	Director de Análisis Institucional	Colaborador Objetivo 3	4
Karol Trautmann Thomas - Santiago	Directora de Relaciones Internacionales	Colaboradora objetivo 3	4

NN	Ingeniero/a Administrador del Proyecto	Transversal	45
NN	Profesional Sistema de Control Presupuestario.	Transversal	45
NN	Profesional apoyo migración de datos para la plataforma.	Transversal	45
NN	Periodista coordinador mecanismos de vinculación, estrategia comunicacional, levantamiento información plataforma.	Transversal	45
NN	Contratación Ingeniero coordinador de indicadores.	Transversal	45

RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Marianela Rodríguez - Antofagasta	Jefe de Departamento de Proyectos Institucionales	Coordinador Institucional	4

ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

PRESUPUESTO					
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)			0
		Honorarios (Docentes)			0
		Seguros de accidente (Docentes)			0
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)			0
		Honorarios (Académicos)			0
		Transferencias postdoctorales (Académicos)			0
		Seguros de accidente (Académicos)			0
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	77.700.000	77.700.000	155.400.000
		Honorarios (Equipo de gestión)			0
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)			0
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)			0
		Honorarios (Ayudantes)			0
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)			0
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)			0
		Honorarios (Otras contrataciones)			0
GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)	Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)			0
		Mantención (Visita especialista)			0
		Seguros (Visita especialista)			0
		Honorarios (Visita especialista)			0
	Actividades de formación y especialización	Movilización (Formación)			0
		Viáticos/mantención (Formación)			0
		Seguros (Formación)			0
		Inscripción (Formación)			0
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)			0
		Viático/Mantención (Vinculación)			0
		Seguros (Vinculación)			0
		Servicios de alimentación (Vinculación)			0
	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)			0
		Mantención (Movilidad)			0
		Seguros (Movilidad)			0
		Inscripción (Movilidad)			0
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. Reuniones)			0



		Mantenión/ Viático (Asist. Reuniones)			0
		Seguros (Asist. Reuniones)			0
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)			0
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantenión/ Viáticos (Org. Talleres)	4.000.000		4.000.000
		Seguros (Org. Talleres)			0
		Honorarios (Org. Talleres)			0
		Otros servicios (Org. Talleres)			0
		Movilización (Org. Talleres)	4.000.000		4.000.000
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	7.500.000		7.500.000
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	15.000.000		15.000.000
		Materiales e insumos (Org. Talleres)	3.500.000		3.500.000
		Material pedagógico y académico (Org. Talleres)			0
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)			0
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)			0
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)	5.000.000		5.000.000
		Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)			0
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)			0
		Servicios de consultoría (Fondos concursables)			0
		Otros gastos corrientes (Fondos concursables)			0
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones			0
		Servicios de acceso y suscripción			0
		Servicios de telecomunicaciones			0
		Servicios básicos			0
		Gastos envío correspondencia			0
		Seguros			0
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento			0
		Arriendo de espacios			0
		Otros			0
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	2.600.000		2.600.000
		Material pedagógico y académico			0
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico			0
		Servicios y productos de difusión			0
		Servicios audiovisuales y de comunicación			0
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas			0
		Impuestos			0
		Patentes			0
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Consultorías	Consultoría de firma consultora	99.468.000		99.468.000



(Cuenta corriente)		Consultoría individual			0
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos			0
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres			0
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	17.500.000		17.500.000
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	98.408.000		98.408.000
		Desarrollo de softwares			0
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario			0
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)			0
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva			0
	Ampliación	Ampliación			0
	Remodelación	Remodelación			0
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño			0
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL					115.908
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE					296.468
TOTAL ANUAL M\$					412.376

9.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO Y ACTIVIDAD PRINCIPAL ASOCIADA
Recursos humanos	Ingeniero coordinador del proyecto 24 meses x \$1.800.000 = \$43.200.000.	OE N° 1 – A_ N° 1
	Profesional Sistema de Control Presupuestario 24 meses x \$125.000 = \$3.000.000.	Transversal
	Periodista coordinador mecanismos de vinculación 24 meses x \$1.250.000 = \$30.000.000.	OE N° 1 – A_ N° 2
	Profesional apoyo migración de datos para la plataforma 24 meses x \$1.500.000 = \$36.000.000.	OE N° 2 – A_ N° 2
	Ingeniero Coordinador indicadores 24 meses x \$1.800.000 = \$43.200.000.	OE N° 3 – A_ N° 1
Gastos académicos	Servicios y productos de difusión \$15.000.000	OE N° 1 – A_ N° 4 OE N° 2 – A_ N° 8
	Mesas Territoriales (Gastos de arriendo, coffee, materiales y traslados) \$24.000.000	OE N° 1 – A_ N° 2
Gastos de operación		
Servicios de consultoría	Contratación de asesoría en la renovación de la política y modelo de VcM. \$20.000.000	OE N° 1 – A_ N° 2



	Contratación Asesoría Instrumentos de VcM \$9.468.000	OE N° 1 – A_ N° 2
	Contratación de asesoría en ranking \$70.000.000	OE N° 3 – A_ N° 2
Bienes	Servidor, UPS \$10.000.000 Notebook \$7.500.000 Plataforma \$98.408.000	OE N° 2 – A_ N° 5 Transversal Transversal
Obras		



ANEXOS

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Alda	Varas	Rodrigo Fernando
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ralda@ucn.cl	55-2355002	Rector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad Católica del Norte	Chile	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctorado en Gestión de Empresas	Universidad de Deusto, Bilbao	España	2009
Diplomado Estudios Avanzados en gestión de empresas	Universidad de Deusto, Bilbao	España	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Badilla	Poblete	Elvira Isabel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ebadilla@ucn.cl	55-209981	Vicerrectora Sede Coquimbo
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Derecho Abogado (Corte Suprema De Chile)	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencia Jurídica Doctora en Derecho	P. Universidad Católica de Chile	Chile	2010
Doctora en Derecho	P. Universidad Católica de Chile	Chile	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Fernández	Vergara	Nelson Patricio

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
nefernandez@ucn.cl	55-2355005	Vicerrector Académico

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)
45

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad Católica del Norte	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Dirección de Empresas	Universidad Católica del Norte	Chile	2003
Doctor...	Universidad Rey Juan Carlos	España	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Valdés	De La Torre	Olga María
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ovaldes@ucn.cl	55-2651793	Directora General de Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista	Universidad Católica del Norte	Chile	1995
Licenciado en Ciencias de la Comunicación	Universidad Católica del Norte	Chile	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Dirección de Empresas	Universidad Católica del Norte	Chile	2004

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Rodríguez	Vildosola	Marianela
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN

mrodriguez@ucn.cl	55-2355730	Jefe Departamento de Proyectos Institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Auditor-Contador Público	Universidad Católica del Norte	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Dirección De Empresas	Universidad Católica del Norte	Chile	2007

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Morales	Letzkus	Cristian
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cmorales@ucn.cl	55-2651060	Vicerrector de Desarrollo Estratégicos y Calidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad Católica del Norte	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Dr en Ciencias Económicas y Empresariales	Universidad de Córdoba	España	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Calmanque	Alfaro	José
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jcalmanque@ucn.cl	(51)2206820	Secretario de Desarrollo Estratégico y Calidad Coquimbo
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad Católica del Norte	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Administración	Universidad Católica del Norte	Chile	2018



DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cavieres	Zepeda	Paula Isabel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
pcavieres@ucn.cl	(51) 2335815	Secretaría de Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Nutricionista	Del Bio Bio	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Mg en Pedagogía para la Educación Superior	Del Bio Bio	Chile	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Redunante	Federa y	Aixá
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
aixa.redunante@ucn.cl	265 1076	Jefa Sección Egresados
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista	Universidad Católica del Norte	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Mg en Comunicación Estratégica	Universidad Católica del Norte	Chile	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Castillo	Acuña	Fernando
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
fernando.castillo@ucn.cl	552651794	Ingeniero de Estudios DGVC
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
---------	-------------	------	---------------

(pregrado)			
Ingeniero en Sistemas de Información empresariales y control de Gestión	Universidad Católica del Norte	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en sistemas de información y control de gestión	Universidad Católica del Norte	Chile	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Ossa	Rivera	Pamela
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
possa@ucn.cl	552355670	Jefa Departamento Extensión Cultural
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista	Universidad Católica del Norte	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Ciencias de la Comunicación	Universidad Católica del Norte	Chile	1996

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Trautmann	Thomas	Karol Alejandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
karol.trautmann	978998707	Directora de Relaciones Internacionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Comercial	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Economía	Tulane University	EEUU	2002

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Viorklums	Díaz	Jorge
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jviorklu@ucn.cl		Director de Informática
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero de Ejecución en Computación e Informática	Universidad Católica del Norte	Chile	2001



GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Dirección de Empresas	Universidad Católica del Norte	Chile	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Castro	Campusano	Orlando
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ocastro@ucn.cl	(55) 2355061	Director de Análisis Institucional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Auditor-Contador Público	Universidad Católica del Norte	Chile	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Dirección de Empresas	Universidad Católica del Norte	Chile	2000

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Bahamondes	Dinamarca	Marcela Rosa
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
marcela.bahamondes@ucn.cl	(552)651794	Ingeniero Formulator de Proyectos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero de Ejecución en Química	Universidad de Antofagasta	Chile	2000
Ingeniero Civil Industrial	Universidad de Antofagasta	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Ciencias de la Ingeniería	Universidad de Antofagasta	Chile	2009

